



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA.
DEMANDANTE	LUIS FERNÁNDO LACOUTURE ACKERMAN.
CAUSANTE	CAMILO ALBERTO LACOUTURE DANGOND.
RADICACIÓN	20001-31-10-003-2023-00255-00.

De la nulidad invocada por el apoderado del heredero LUIS FERNÁNDO LACOUTURE ACKERMAN fundada en el artículo 522 C. G. del P., se corre traslado a los demás interesados en la presente causa mortuoria en los términos del artículo 134 *ibidem*.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ

Juez

SIRD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2dcb9c73fbb6ba4b1e61c496ea4c0e4fd5a0929d6e814125b72e98cc7e8ee7e**

Documento generado en 09/11/2023 10:29:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>